



Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de julio de 2024

Presidencia de D^a. Paloma Tejero Toledo

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria.3

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Alba Núñez, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sra. García Flórez y Sr. González Bascuñana
- Votación y ratificación de la urgencia.

2º.- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos y de modificación parcial del articulado de la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.....4

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sra. Molares Pérez, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sra. García Flórez y Sr. Cobaleda Esteban
- Votación y aprobación de la propuesta.

3º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito UGP/2024/32, de suplemento de crédito.9

4º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito UGP/2024/35, de suplemento de crédito.9

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Molares Pérez, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sra. García Flórez y Sr. González Bascuñana
- Votación y aprobación de las propuestas.

5º.- Conceder la Medalla al Mérito de la Villa a la Policía Nacional.12

6º.- Conceder la Medalla al Mérito de la Villa a don Juan José Granizo Castillo.12

7º.- Conceder el título de Hija Adoptiva de Pozuelo de Alarcón a doña Sonsoles Ónega Salcedo..12

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Alba Núñez, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sra. García Flórez y Sra. Hernández Martínez
- Votación y aprobación de las propuestas.

Finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

En la villa de Pozuelo de Alarcón, siendo las **trece horas minutos** del día **veintitrés de julio de dos mil veinticuatro**, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, de carácter urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D.^a PALOMA TEJERO TOLEDO, los concejales que, a continuación, se relacionan:

Grupo Municipal Popular:

D. FÉLIX ALBA NÚÑEZ
D.^a MARÍA MACARENA LORA GÓMEZ
D.^a LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ
D.^a MIRIAM PICAZO ALONSO
D.^a EVA PURIFICACIÓN CABELLO RIOJA
D. LUIS MAGIDE BLANCO
D.^a ANA ALMUDENA RUIZ ESCUDERO
D. IGNACIO SANTANA PLAZA
D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA
D.^a MARÍA DEL CARMEN SALAS PÉREZ
D. MANUEL MORENO ESCOBAR
D.^a SUSANA PENEDO JIMÉNEZ
D. EDUARDO VÁZQUEZ DE PARGA GAETA
D.^a DELFINA LAFUENTE VEIRA

Grupo Municipal Vox:

D.^a AINHOA GARCÍA FLÓREZ

Grupo Municipal Socialista:

D. ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA
D.^a ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. HELIODORO COBALEDA ESTEBAN

Concejal de Somos Pozuelo:

D.^a PATRICIA CABAL LORENZO

D. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ TOMÁS
D.^a ROCÍO DOMÍNGUEZ PERALS

DIARIO DE SESIONES

Pleno extraordinario de carácter urgente de 23 de julio de 2024

- **Sra. Presidenta:** Muy buenos días a todos. Bienvenidos a este Salón de Plenos para celebrar esta sesión extraordinaria y urgente. En primer lugar, confirmar que existe quorum para la válida celebración de la sesión.

- **Sr. Secretario:** Sí, Sra. Presidenta, existe quórum.

- **Sra. Presidenta:** En consecuencia, pasamos al punto primero del orden del día.

1º.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria.

- **Sra. Presidenta:** Para el posicionamiento de los votos tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, el Portavoz, por un minuto.

- **Félix Alba Núñez (Concejal de Coordinación del Gobierno):** Gracias, Presidenta. Buenos días. No creo que sea necesario insistir mucho en la necesidad de la convocatoria de este Pleno. La naturaleza de los asuntos que se traen y la fecha en la que nos encontramos hacían conveniente y necesaria esta convocatoria urgente. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra D.ª Rocío Domínguez por un tiempo máximo de 15 segundos.

- **Rocío Domínguez Peral (Concejal no adscrita):** Muchas gracias, Sra. Presidente. No se entiende muy bien carácter de urgencia, al menos en la mayoría de los puntos que se tratan en este Pleno. Se presenta la aprobación de una nueva Ordenanza municipal, parece que a matacaballo, y se nos convoca de un día para otro con escaso tiempo para el estudio de los expedientes. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra don Ignacio Fernández.

- **Juan Ignacio Fernández Tomás (Concejal no adscrita):** Gracias, Sra. Presidente. No veo el carácter de urgencia en este Pleno. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Doña Patricia Cabal tiene la palabra por un tiempo máximo de 2 minutos.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues yo un poco de acuerdo con lo que dicen los compañeros, no entiendo la urgencia de esta convocatoria porque, bueno, salvo unas facturas que hay que pagar así, urgentemente, lo demás no entiendo. Se está tramitando una Ordenanza fiscal con prisas, las medallas, no sé por qué tienen que ser tan urgentes y, pues nada más, es que no hay nada más que decir.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Cabal. Por parte de Vox tiene la palabra D.ª Ainhoa Flórez.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias. Muy buenos días. Hoy traemos al Pleno la aprobación de dos cuestiones que sólo a ojo de ustedes son urgentísimas. Por un lado, dos nuevas modificaciones presupuestarias cuando hace menos de una semana aprobamos la última, no entendemos por qué hacen esto in extremis, casi por la puerta de atrás, sin tiempo para que la oposición podamos revisar con detenimiento los informes. Pero es que, por otro lado, traemos una nueva Ordenanza que regulará la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos. Una tasa que, de conformidad con la ley que regula la misma, podría haberse aprobado en el próximo ejercicio, pero que ustedes prefieren adelantarse, incluso ser de los primeros en aplicarla. Esta prisa solo puede venir motivada por necesidades financieras ajenas a los vecinos de Pozuelo, derivadas, únicamente, de una mala gestión económica. Pero es que, además, tal y como está diseñada la Ley 7/2022, esta tasa va a ser completamente arbitraria e injusta, el principio que la ley exige de quien contamina paga no se va a poder cumplir en la mayoría de los casos y, por ende, no se va a garantizar el principio de igualdad tributaria, lo que va a generar reclamaciones en cascada y un aumento de litigiosidad. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con sus prisas y votaremos en contra.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. García Flórez. Por parte del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel González tiene un tiempo máximo de 2 minutos.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Bueno, pues coincidir un poco con las argumentaciones que se han trasladado. Nosotros entendemos que no hay una urgencia manifiesta, tanto en el hecho de tener que aprobar la Ordenanza de la tasa de basuras, como en las modificaciones de crédito y se argumenta, claramente, en que parece que están muy agobiados por la necesidad de tener que recaudar rápido, ya en este año, para poder compensar un poco la situación de desequilibrio presupuestario que, como es evidente, se está produciendo. Por lo tanto, entendemos que hubiera sido necesario, hubiera sido conveniente el haber tenido más tiempo para trabajar el tema de la Ordenanza de la tasa y, sobre todo, haber dialogado, haber discutido más con ustedes, para haber llegado a configurar una Ordenanza que fuese, sobre todo, más equilibrada. Y respecto a los expedientes de suplemento de crédito, pues bueno, qué decir, incluso en el propio informe de Intervención de los dos expedientes pues se dice claramente, que los mismos carecen de declaración expresa de urgencia. Me parece que eso ya es un elemento más que suficiente como para, bueno, considerar que la urgencia de estos puntos pues no tiene sentido. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, para cerrar el turno tiene la palabra D. Félix Alba, si desea utilizarla.

- **Félix Alba Núñez (Concejal de Coordinación del Gobierno):** Gracias, Presidenta. Miren, se pueden decir muchas cosas, es cierto que esto es un Pleno extraordinario, es cierto que es un Pleno de convocatoria urgente, pero también es cierto y no lo pueden negar ninguno de los Concejales de la oposición que la convocatoria de este Pleno era una crónica de una convocatoria anunciada, muy anunciada, porque así se lo hicimos saber a toda la oposición hace ya muchos días. Se lo hicimos saber porque la disyuntiva era convocar el Pleno ahora en julio o convocarlo en agosto y todos, ustedes y nosotros, estuvimos de acuerdo que era mejor convocarlo ahora en julio, de manera que ahora se pueden decir muchas cosas, se puede decir que no es urgente, todo muy de cara a la galería, pero lo que han dicho anteriormente era que había que hacer el Pleno este mes. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Pasamos, por lo tanto, a la votación, para ratificar el carácter urgente de la convocatoria.

[Se procede a la votación]

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado el carácter urgente. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, acordó ratificar el carácter urgente de la convocatoria.)

2º.- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos y de modificación parcial del articulado de la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

- **Sra. Presidenta:** Para exponer el punto tiene la palabra la Concejal de Hacienda, Lucía Molares, por un tiempo máximo de 2 minutos.

- **Lucía E. Molares Pérez (Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana):** Buenos días a todas y a todos. Sabemos que la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece en su artículo 11.3 la obligación para las Entidades Locales de imponer en el plazo de 3 años una tasa específica, diferenciada y no deficitaria que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real. Esta ley, consideramos, que supone una intromisión en la autonomía financiera local de todos los Ayuntamientos de España. Pero, como es una obligación, hemos constituido a un grupo de trabajo, como ya anunció mi compañera de Medio Ambiente en el mes de noviembre, constituido por el personal de Gestión Tributaria y de Medio Ambiente, para tener un texto que presentar en este Pleno. Hoy presentamos una Ordenanza fiscal con ocho artículos, una disposición transitoria y dos

anexos, en los que voy a destacar unas cuantas cuestiones. En cuanto al hecho imponible, se agrupa en tres bloques en función del uso catastral del inmueble: un primer bloque para los inmuebles de uso residencial que, en Pozuelo, asciende al 60%; un segundo bloque para inmuebles de uso comercial, industrial, cultural, educativo y de ocio y hostelería; y un tercer bloque para el resto de usos. En cuanto a la cuota tributaria, se distinguen dos cuotas: una fija, de 0,94276 €/m², que en ella se reparte el coste del contrato del servicio de recogida; y otra cuota variable que se reparte el coste de tratamiento de residuos en vertedero. En las viviendas el reparto se hace teniendo en cuenta las personas empadronadas en cada edificio y en función de la superficie. En el resto de usos, solo por la superficie, pero, siempre, teniendo en cuenta ocho rutas, que son las que se hace en el tratamiento de residuos, cumpliendo con el objetivo legal del pago por generación. También hay un coeficiente de generación y un coeficiente de calidad cumpliendo ese mismo objetivo. Así mismo, también establecemos bonificaciones del 10% para la instalación de sistemas de compostaje doméstico comunitario, que se eleva a un 20% en el caso de los inmuebles de uso educativo y docente, así como un 25% a favor de las personas en riesgo de exclusión social. Destacar que, gradualmente, se incorporarán bonificaciones que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en esos ámbitos...

- **Sra. Presidenta:** Sra. Molares, tiene que ir acabando.

- **Lucía E. Molares Pérez (Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana):** Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra D.^a Rocío Domínguez para fijar la posición de su voto.

- **Rocío Domínguez Peral (Concejal no adscrita):** Sí, muchas gracias. Esta Ordenanza podría haber tenido mucho más calado y no ser meramente una nueva carga para los vecinos. La Ordenanza no incentiva la recogida separadas, las visitas a los puntos limpios, tampoco tiene en cuenta colectivos como las familias numerosas que se verán especialmente perjudicadas. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra don Ignacio Fernández.

- **Juan Ignacio Fernández Tomás (Concejal no adscrita):** Gracias, Sra. Presidente. [...]

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra doña Patricia Cabal.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nos traen ustedes hoy aquí la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de residuos. Eso que hay que regular por una cuestión de compromiso con el planeta, no podemos seguir generando residuos sin control y tenemos una ley, que viene de la normativa europea, con un lema claro, que es, que quien contamina paga. Hasta ahí todo claro. El problema viene a continuación, a ustedes les importa muy poco el espíritu de la ley, lo que quieren ahora mismo es recaudar y empezar cuanto antes porque la caja del Ayuntamiento está un poquito regular. Ustedes van siempre de que hay que reducir la carga fiscal a las vecinas y vecinos, pero saben de sobra que son más que necesarios porque luego necesitamos recursos económicos para poder invertir y gastar. Y ahora, más que nunca, tienen mucha prisa por poner en marcha esta tasa. ¿Cuál es el problema? Pues que cuando se hacen las cosas de prisa pues vienen, a continuación, problemas derivados y ustedes han hecho una Ordenanza que tiene muchos peros, una labor de técnicos muy buena, encomiable, pero luego vienen los matices y la voluntad política. Ayer, en una Comisión, les presentamos una batería de enmiendas que, algunas, no podían ser por normativa, como nos explicaron muy bien los técnicos, pero otras son de voluntad política y no han aceptado ninguna de ellas. En algunas, ni siquiera, nos daban una explicación, pasaban de largo. Lo peor llegó cuando había una enmienda puesta por ustedes, que no entendíamos y fueron incapaces de explicarnos qué era lo que pasaba o para qué era esa enmienda, de verdad, que fue un poco vergonzoso, algo tendrán que esconder, a ver si después nos lo explican, porque lo han pensado de ayer a hoy, por dónde iban los tiros. ¿Por qué no salen y les explican a los vecinos en esa carta que van a enviar y que para ello han tenido que hacer un suplemento de crédito?, díganles que todo lo que les hemos pedido para que lo hagan ustedes, en muchos casos bonificaciones, no lo van a hacer y no quieren hacerlo. Las bonificaciones por ir a un punto limpio, por utilizar un reciclaje, con motivo de qué no se pueden hacer. Si ustedes lo trabajan un poquito, claro que los vecinos podremos salir beneficiados. ¿Por qué no trabajan las Ordenanzas con todos y escuchan, escuchan a los políticos, a los vecinos, a las asociaciones? Solo han escuchado a las familias numerosas porque ellas se dirigieron a ustedes, ¿y los demás? Ustedes nos venden esta

Ordenanza como que estaba acorde al espíritu de la ley, el que contamina paga, y es que luego se contradicen, y con esta Ordenanza el que más contamina paga menos. Gobiernen para todos y tengan voluntad política de una vez, hagan de gestores públicos y no tengan tanta rapidez por recaudar, pero háganlo bien. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra doña Ainhoa García por un tiempo máximo de 4 minutos.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias. Antes de comenzar la intervención, desde el Grupo Municipal de Vox queremos agradecer la labor de los técnicos de este Ayuntamiento, que han intervenido en la elaboración de la presente Ordenanza, porque me consta, no han tenido una labor fácil y, a pesar de todo, han tratado de minimizar el impacto negativo sobre el bolsillo de nuestros vecinos. El origen de esa tasa viene de la aprobación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y de suelos contaminados, que solo contó con el voto en contra de Vox y que se basa en una Directiva Europea, que tiene por objeto dar cumplimiento a determinados objetivos de la Agenda 2030, esa misma Agenda que supone la destrucción planificada de nuestra soberanía. Como mencioné, esta tasa es un completo disparate y es injusta, porque se va a tener en cuenta el volumen de residuos que se genera y una calidad de reciclaje, algo imposible de objetivar y, por tanto, que va a generar una gran litigiosidad. Es tan injusta que le auguramos el mismo futuro que la plusvalía municipal. Ahora no hay razón para dudar de que los tribunales acabarán declarando inconstitucionales aquellas tasas de basura que no se ajusten a la cantidad real de basura generada. Además de injusta es precipitada, disponíamos de un plazo legal de hasta el 10 de abril del 2025 para imponerla, pero los señores del Partido Popular en Pozuelo de Alarcón han querido ser de los primeros municipios en hacerlo, a diferencia de muchos otros municipios, durante el propio Partido Popular junto a Vox han votado en contra de esta tasa. Aquí, en Pozuelo, en cambio nuestros vecinos van a ser los conejillos de indias. Volviendo al tema de la injusticia, la Ley 7/2022 habla, en su artículo 11, del principio quien contamina paga, sin embargo, en el desarrollo de su cálculo en esta Ordenanza no se genera un sistema de pago proporcional a lo que se contamina en cada vivienda o negocio y se están obviando numerosas variables objetivas. Esto afectará negativamente a personas que viven solas, en pareja, familias que tienen la casa cerrada durante viajes continuados, desplazamientos de trabajo de larga duración o aquellas familias que tengan su segunda residencia en Pozuelo de Alarcón, pero no su domicilio habitual. O negocios que no generan la misma cantidad ni tipos de residuos que otros. Así, el cálculo de la cuota propuesto no siempre va a coincidir con la cantidad real de residuos generados, la capacidad económica ni la calidad del reciclaje, lo que podría vulnerar el principio de no confiscatoriedad. La injusticia es tan evidente que en una familia de tres personas que resida en un adosado de 250 metros cuadrados en la ruta 3, tendrá un coeficiente de generación mayor que un restaurante en esa misma ruta, aunque es obvio que ese restaurante va a generar muchos más residuos que una vivienda particular. Además, la propuesta de la Ordenanza calcula la cuota sobre los metros cuadrados de la edificación, incluyendo zonas comunes, piscinas, garajes, trasteros, lo cual, nuevamente, atenta contra el principio de quien contamina paga. En este sentido el Tribunal de Cuentas Europeo en varios de sus informes ya asume que la nueva fiscalidad ambiental no es homogénea entre ciudadanos y empresas. Y, en nuestro país, la Asociación Nacional de Inspectores de la Hacienda Pública Local ya ha alertado de la deficiente regulación estatal que producirá un caos tributario; ha propuesto esperar a su implantación y que sea el propio legislador estatal quien establezca con claridad y detalle los criterios para calcular la tasa, evitando así que haya más de siete mil Ordenanzas de basura distintas e injustas en toda España. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Helio Cobaleda.

- **Heliodoro Cobaleda Esteban (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Buenos días y muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Miren, señores del Partido Popular, las prisas nunca fueron buenas consejeras, creerse los más rápidos del oeste para recaudar algo más y cuadrar el Presupuesto está demostrando que no fue una buena idea, como ya les dijimos. Esta propuesta de tasa es floja, hay que decírselo, podría ser mejor si ayer hubieran escuchado un poco más, pero se cerraron en banda y rechazaron todo lo que se les propuso. Miren, la tasa de basuras es una cosa sería como para hacerla corriendo, es consecuencia de una Directiva Europea y de una ley posterior, de la que ya se ha hablado, que traspone esa Directiva desarrollando ampliamente estrategias para la reducción de la generación de residuos, la mejora e incentivo del reciclaje y el impulso de la economía circular, algo en lo que creo que estamos todos de acuerdo, todos o casi todos. Una ley acertada y una tasa con lógica, como digo, para generar corresponsabilidad por la generación de residuos y la contaminación

que producen, que es importante. Recordemos, además, que Pozuelo es una ciudad que está en record negativo, con casi 500 kilogramos por habitante y año de residuos generados en nuestro municipio. Miren, el principio de la tasa es el pago por generación, el que contamina paga. Algo que marcan las Directivas de la Unión Europea y con el que creo que estamos, como digo, todos los partidos políticos asentados en el sistema de acuerdo. Algo que, sin embargo, podría estar mucho más desarrollado en la tasa, que cuenta con una única bonificación para el que tenga una compostera, pero que no incentiva, como dice la propia ley y como proponíamos nosotros, ni el impulso de la separación doméstica, ni el reciclaje a través de los puntos limpios, ni la reducción del desperdicio alimentario. Una tasa poco social, también, Sra. Molares, pues apenas se va a bonificar en un 25% a las personas en riesgo de exclusión social, algo que podrían haber modificado si hubieran aceptado nuestra propuesta de bonificación de hasta un 99% en este sentido. O transaccionarla, como les planteamos. Pero más allá de las enmiendas, que han rechazado en su totalidad, como decía, cuando, además, lo que plantemos buena parte ya se hace en otros Ayuntamientos y organismos, están los problemas en congruencias que tiene la tasa a una propuesta que, si bien plantea, como elemento de mayor peso en la configuración de la misma los metros cuadrados, se lían en la parte variable, llegando al absurdo de que vecinos de rutas de recogida con viviendas de más metros cuadrados van a ser los que menos paguen por la parte variable. Absurdo. No por generar menos, que no lo hacen, sino porque no se separa el residuo residencial y el de otros usos y se hacen medias de metros cuadrados conjuntas. Pero ése no es el único absurdo que va contra la filosofía de la propia Ordenanza y de la propia ley y es que se van a cobrar por persona en las viviendas unifamiliares y haciendo medias con los vecinos en las viviendas que no son unifamiliares, algo que, también, como digo, va en contra de la filosofía de la ley y que va a ser, claramente, discriminatorio para los vecinos que vivan pocas personas en una sola casa. También les propusimos modificar esto y tampoco lo han aceptado. Además de esto, hay otra cuestión discriminatoria y es la bonificación por sistemas de compostaje y se lo dijimos ayer, Sra. Molares, y es que solo van a poderse acoger a esa bonificación los vecinos que tengan jardines grandes, patios o terrazas grandes y el resto no van a poder, es una medida de bonificación discriminatoria también. También les propusimos medidas para que hubiera bonificaciones accesibles a todo el mundo y se negaron a aceptarlas. Y, también, les planteábamos que limitan por arriba, con sus techos de pago para las grandes viviendas, para todas, pero sobre todo para las grandes viviendas que se van a ahorrar mucho más dinero que las viviendas pequeñas. En definitiva, Sra. Molares, Sra. Alcaldesa, proponen una tasa muy mejorable, con elementos de medida de la generación de residuos escasos, sin considerar algunos de los que se podrían haber incorporado que ya se tienen, porque sí se puede medir y se puede objetivar, que no discrimina los cálculos de generación de residuos domésticos entre residuos comerciales y residuos residenciales, que no considera a los barrios de Pozuelo como zonas homogéneas, sino que mezcla las tipologías de viviendas liando los pagos asociados a la tasa, que no incentiva el reciclaje en ningún caso, ni la separación orgánica o verde, en ningún caso, que apenas tiene criterios sociales, que privilegia las zonas de alta renta, que penaliza a los vecinos frente a los comercios, las empresas y edificios de otros usos, que debería haber sido hecha desde el consenso o, al menos, haber escuchado otras miradas y criterios. Así que acabo, Sra. Alcaldesa, no podremos apoyarla, señores del PP, la avaricia rompe el saco, pudiendo haberla hecho de otra forma han primado llenar las arcas y lo mismo no la llenan tan rápido como desean. Nada más, muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra doña Lucía Molares por un tiempo máximo de 6 minutos.

- **Lucía E. Molares Pérez (Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana):** Espero que me dé tiempo a contestar a todas las cuestiones. En primer lugar, lo que quiero decir es que, para nosotros, para este Gobierno, lo mejor sería no presentar esta tasa, es una imposición y, por tanto, nosotros no la compartimos, es una obligación de Sánchez a través de la Ley 7/2022 que, tampoco, creo que se hiciera con mucho consenso, puesto que, desde luego, no tuvo ni los votos del Partido Popular ni los de otros partidos. Estamos, por supuesto, de acuerdo con el objetivo que establece la Directiva Europea, cómo no, la Directiva Europea 2018/851 establece un objetivo que todos podemos compartir, pero cómo se transpone aquí, desde luego, que no es lo más correcto. Esta ley no solo impone esta tasa que tenemos que aplicar los Ayuntamientos, todos los Ayuntamientos de España y se está quejando el Partido Socialista si es mejorable, bueno, yo aprovecho que antes no lo hice, creo, por la rapidez de la exposición, en agradecer a los técnicos el trabajo. Pero si quisieran hacer una mejor ley, que le parezca mejor, no nos hubieran trasladado a

los Ayuntamientos la obligación de hacer estas Ordenanzas, cada uno la suya con sus recursos, pudieron hacer una normativa estatal y aplicarla desde el Estado. Pero es mucho más fácil que seamos los Ayuntamientos y la figura del Alcalde la que los ciudadanos visibilicen a la hora de aplicar este impuesto. Pero no solo aplicaron este impuesto, que nos dan 3 años y, aunque la Sra. Ainhoa decía que éramos muy rápidos, muy rápidos, faltan unos meses para la aplicación, es una aplicación compleja, porque se está tratando un tema que, es verdad, que se establece que es el pago por generación y es muy difícil establecer que los tratamientos de residuos que tiene cada Ayuntamiento visibilicen eso, aunque también es verdad que no hay que hacerlo de forma inmediata, sino que es el principio del pago por generación individualizada el que se tiene que ir en el tiempo, como establece también el propio Ministerio de Hacienda, con el de Transición Ecológica, en un manual que han repartido hace un par de meses, que tampoco, la ley lleva 2 años aprobada. Por tanto, se imponen las cuestiones desde el Gobierno de España, pero después se deja al arbitrio y a que cada Ayuntamiento se busque soluciones. Pero esta ley, también, impone otro impuesto estatal que es el del depósito de residuos en vertedero, incineración y co-incineración de residuos cuya aplicación ya está vigente desde el 1 de enero del 2023. Ya, todos los Ayuntamientos lo estamos pagando y hay algunos, por eso que ya, evidentemente, han aplicado y aprobado ya las tasas para poder repercutir ese coste, que es un coste adicional, que nos impone esta misma ley, como repito, del Gobierno nacional. Nosotros ni somos los primeros, hay muchos Ayuntamientos que ya la tienen aprobada, en Las Rozas, en Manzanares, San Lorenzo del Escorial, Paracuellos del Jarama, hay muchos Ayuntamientos que ya la tienen aprobada, pero, evidentemente, tampoco queremos ser los últimos, queremos hacer los deberes a tiempo. Y hemos intentado tener, ustedes, tanto el Sr. Helio como la Sra. Ainhoa, han utilizado torticeramente los datos de la cuota variable de los porcentajes comparando cosas que no son comparables. Esta tasa, precisamente, teniendo en cuenta que el porcentaje de residencial es muy alto, del 60% y que hay que muchas familias numerosas, hemos intentado tener todas esas cuestiones en cuenta y, por eso, a la hora de aplicar la cuota, con una parte fija, que como digo es de 0,94276 €/m², como la variable tenemos en cuenta el pago por generación, pero también, que el residencial se vea lo menos afectado posible. Ustedes, claro, que en el Grupo Socialista quieren, por su concepto tradicional de los impuestos y de que paguen los que más tienen, pues incrementar esas cuotas, nosotros hemos planteado unas cuotas equilibradas, teniendo en cuenta a las familias numerosas y teniendo en cuenta que la cuota fija establece solo un 83% y la variable un 17%. Y que, dice que no cumplimos con el que genera paga, no. Nosotros, lo que es la recogida de residuos está por, en unos casos, por número de policía, es decir, por edificio, en los edificios colectivos y, evidentemente, en los individuales, individual. Por tanto, está contemplada a través de esas rutas, por tanto, sí estamos contemplando el pago por generación tanto con el coeficiente corrector que aplicamos de generación de los residuos como en el de calidad, de qué tipo son los residuos, si se están realizando donde es necesario o son impropios. Pero, también, en cuanto a que es mejorable, claro, que esta norma, y lo dice el propio estudio que ha realizado el Ministerio se plantea que de forma paulatina se vayan incorporando bonificaciones que mejoren los comportamientos de en cuanto al reciclaje de residuos de los ciudadanos que, por cierto, tenemos que decir que, en Pozuelo de Alarcón, en contra de lo que usted cree, tenemos unas tasas más bajas, incluso se ha bajado en los últimos años un 15% el consumo por habitante o la generación por habitante. Por tanto, usted tiene un mal concepto de los ciudadanos de Pozuelo, pero nosotros confiamos en que, desde luego, un tema de concienciación medio ambiental es fundamental para mejorar la reducción de residuos que es un objetivo loable, mejorar, dejar un mejor futuro para nuestros hijos y nuestros nietos, pero la tasa está bien trabajada y creemos que responde a lo que establece la ley y lo que nos impone el Gobierno de España.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Molares. Pasamos a la votación.

[Se procede a la votación]

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobada. Pasamos a los puntos 3 y 4.

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejala de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, acordó aprobar este punto.)

3º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito UGP/2024/32, de suplemento de crédito.

4º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito UGP/2024/35, de suplemento de crédito.

- **Sra. Presidenta:** Por acuerdo de la Junta de Portavoces se van a debatir estos dos puntos de forma conjunta que, después, pasaremos a votar de forma independiente. Para la explicación del asunto tiene la palabra la Concejala de Hacienda, doña Lucía Molares, por un tiempo máximo de 2 minutos.

- **Lucía E. Molares Pérez (Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana):** Hoy presentamos a aprobación dos suplementos de crédito, uno que es UGP/2024/32 por un importe de 138.943,62 euros, para el pago de dos facturas del vestuario de la Policía ya que, aunque el año pasado fueron perfectamente contraídos, las facturas llegaron el mes de diciembre y no dio tiempo a tramitar la fiscalización de las mismas y, por tanto, no se han podido incorporar porque ya se habían incorporado por un reajuste de anualidades en el año anterior y hay que hacerlo vía suplemento de crédito. Y, otro, que es el UGP/36/2024 por un importe global de 1.282.374,75, con veinte aplicaciones que se suplementan, once de ellas de Capítulo 2 y el resto de Capítulo 6. El 64% responde, el importe global responde a Capítulo 2 y un 36% al Capítulo 6. Prácticamente, en la mayoría, son para hacer frente al pago de OPAs, fundamentalmente del servicio de agua, casi 600.000 euros del año anterior que, por problemas en cuanto a su fiscalización no pudo concluirse a lo largo del año y se pagan ahora con un suplemento. Además, que se han aplicado a programas económicos diferentes, cuando antes se venía haciendo a un programa genérico de Edificación, el 9332. Y el resto, también, son para distintas reparaciones, sobre todo humedades, que se van a tramitar por Capítulo 6, cuando lo que había era crédito para cuestiones planteadas como Capítulo 2.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Molares. Tiene la palabra D.ª Rocío Domínguez por un tiempo máximo de 15 segundos.

- **Rocío Domínguez Peral (Concejala no adscrita):** Gracias, Sra. Presidenta. Aunque todos somos muy conscientes del difícil trabajo que están haciendo, los nuevos suplementos de crédito que van apareciendo abren el interrogante de si esta situación va a modificarse o, si por el contrario, los antiguos expedientes se va a ir sumando a los nuevos. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra don Ignacio Fernández.

- **Juan Ignacio Fernández Tomás (Concejala no adscrita):** Gracias, Sra. Presidenta. Tiene la necesidad imperiosa de mejorar la gestión de su predecesora, para que los Presupuestos anuales reflejen con transparencia los gastos que tiene que acometer el Ayuntamiento en cada ejercicio. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Doña Patricia Cabal tiene la palabra.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo ya no tengo mucho más que decir a esto, es un tema recurrente de siempre. Usted, Sra. Molares, nos podrá decir y explicar técnicamente lo que están haciendo, que es legal y todas estas cosas, faltaría más. Pero, ¿se dan cuenta de que están arreglando todo lo que se ha hecho mal y seguimos sin depurar responsabilidades? ¿Qué ocurriría si el Gobierno anterior no hubiese sido del Partido Popular y hubiese sido del Partido Socialista, por ejemplo, o de otro? Que ustedes ya estarían en los tribunales, porque esta gestión es una cosa de poner los pelos de punta a todo el mundo. Después de todo lo que ya hemos denunciado varias veces, ¿cómo es que a 4 meses de aprobar el Presupuesto presentan gastos nuevos, a qué están jugando, dónde estaban mirando cuando hicieron el Presupuesto? Y de forma urgente, no sé, ustedes sabrán lo que hacen, pero no es una gestión ideal ni muchísimo menos y nuestras vecinas y vecinos no se merecen este tipo de gestión. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Cabal. Tiene la palabra doña Ainhoa García por un tiempo máximo de 4 minutos.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias. Ni una semana han tardado en traer dos nuevas modificaciones de crédito que ascienden, esta vez, a casi un millón y medio de euros, para dotar diversas partidas del Presupuesto y, además, en esta ocasión sin respetar los plazos establecidos. Ustedes, señores del Partido Popular, no paran de aprobar créditos para cubrir importantísimas anomalías presupuestarias. Por un lado, facturas sin pagar, de años anteriores que

no dejan de aparecer por arte de magia y, por otro lado, la necesidad de suplementar el Presupuesto del 2024 porque no lo han dotado de suficiente crédito para hacer frente a los gastos de este ejercicio. Tienen una absoluta falta de previsión, una mala capacidad presupuestaria. No se les olvida la previsión desmesurada de ingresos por la nueva tasa de recogida de residuos, pero sí se les olvida prever, por ejemplo, el gasto muy necesario de notificar a los vecinos el motivo y el importe que les van a cobrar por esta nueva tasa. Y, así siguen incrementando el Presupuesto del 2024, utilizando el remanente de tesorería para gastos generales. Vuelvo a recordarles que el Presupuesto es el acto político más importante, porque supone un compromiso del Equipo de Gobierno con todos los ciudadanos en cuanto a los ingresos, entre ellos los que recaudan vía impuestos, tasas y otros y el destino que van a dotar a esos importes que detraerán, después, de sus bolsillos. Ustedes, señores del Partido Popular, modifican sistemáticamente y, por tanto, incumplen ese compromiso con los vecinos de Pozuelo porque cambian a su antojo el Presupuesto en unas cuantías muy importantes y eso implica una absoluta falta de transparencia, al ser estas modificaciones opacas para los ciudadanos. En definitiva, esta nueva modificación de crédito evidencia un claro desbarajuste y una auténtica improvisación en la gestión económica de este Ayuntamiento, esta forma de gestionar el Presupuesto, señores del Partido Popular, no es admisible porque denota un caos financiero importantísimo y porque, como decía, impide conocer a nuestros vecinos el estado real de lo que hay y de lo que se va gastando. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra don Ángel González.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mire, Sra. Molares, reconocerá que llevamos alabando su trabajo ya meses. Pero con el rosario de reconocimientos extrajudiciales de crédito y suplementos de crédito que nos están trayendo, pues la verdad, es que nos han hecho olvidar que ya llevamos más de un año de legislatura. Y que lo que antes eran desastres de gestión del anterior Equipo de Gobierno, hoy ya son desastres de gestión del actual Equipo de Gobierno. Y la verdad es que no le queda más remedio que reconocerlo, pero que lo haga. Mire, los suplementos de crédito que nos traen hoy a Pleno, tanto el referido al vestuario para la Policía, como los restantes referidos a una diversidad de gastos, que van desde el suministro de agua y luz como nos mencionaba hasta pequeños contratos de reparación, son propios de 2023 y 2024. Y no se entiende que no estuvieran contemplados en el Presupuesto de este año que, como les dije en el pasado Pleno, parece que se hizo a ojo de buen cubero, sinceramente, debían mojarse el dedo, levantarlo y ver por dónde venía el viento y, en función de eso, pues definieron el Presupuesto para este año. Y miren no sé si lo hicieron presionados por los tiempos, que les agobiaban o, a lo mejor, es que estaban agobiados por el volumen de facturas que no estaban tramitadas o, sencillamente abrumados por la falta de ingresos, que eso era una evidencia que yo creo que lo tenían claro desde un primer momento. Pero lo cierto es que ese Presupuesto no se hizo bien y ahora estamos teniendo que hacer suplementos de crédito para pagar reparaciones de goteras, como en el centro Espacio Ocio, por ejemplo. Y, sinceramente, a mí me parece que es algo delirante el tener que hacer suplementos de crédito para pagar pequeñas reparaciones de andar por casa. No se entiende, por ejemplo, que no hubiera una consignación presupuestaria suficiente para abordar una incorporación, con todos sus complementos, de los quince nuevos policías, sabiendo que se incorporaban este año, o la necesidad de reforzar el Presupuesto de comunicaciones postales, ante la puesta en funcionamiento de la tasa de basuras, como vimos ayer, una actividad que ustedes mismos incorporaban en el Presupuesto de ingresos y, sin embargo, no estaban dotando suficientemente para poder llevar a cabo, precisamente, esa recaudación de ingreso. Por otro lado, es preocupante que tal y como se advierte en los informes de Intervención General, en los dos expedientes, nos dicen que estamos en una situación de inestabilidad presupuestaria, como usted sabrá, en términos del sistema europeo de cuentas, ya que la diferencia entre ingresos y gastos no financieros asciende casi a 11 millones de euros a favor de los gastos. Y esto nos lleva a otra crítica que les hacíamos en el pasado Pleno y es que tenemos la inmensa suerte de disponer de unos remanentes de tesorería de 50 millones de euros. De hecho, se aprobó la liquidación del Presupuesto del 2023 hace escasamente un mes, manteniendo que había en remanentes de tesorería 66.300.000 euros. A día de hoy, descontadas las diferentes modificaciones de crédito que han traído durante este año, ya estamos en 51.700.000 euros. Una diferencia de 14,5 millones de euros. A este paso, como ya le dije en el pasado Pleno, nos fundimos los remanentes de tesorería en esta legislatura. Y no es eso lo peor, lo más grave de esto es que sin financiar ni una sola inversión de cierta enjundia. Y en este sentido, miren, le podremos criticar mucho a la Sra. Quisilant, pero la Sra. Quisilant hacía a mitad

de año siempre hacía una modificación de crédito, donde metía, fundamentalmente, inversiones, pero no financiar gasto corriente y pequeñas reparaciones, es una diferencia que creo que ustedes deberían tener en cuenta. Y, miren, insisto, acabar con el ahorro acumulado a través del tiempo por la suerte de tener una ciudadanía que paga mucho y regularmente no es gestionar bien, es todo lo contrario, el Partido Popular es un problema para los ciudadanos en la gestión económica, gestionaban mal sus antecesores y gestionan mal ustedes. El tiempo y los datos empiezan a evidenciarlo, Sra. Molares.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Bascuñana. Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra doña Lucía Molares.

- **Lucía E. Molares Pérez (Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana):** Buenos días de nuevo. Sé que la materia presupuestaria es compleja y que, por tanto, las afirmaciones que se hacen por los Grupos que no tienen una formación específica en el ámbito económico pueden llevar a decir cuestiones como que no que no tenemos planificado la previsión de los quince nuevos policías para que tengan el vestuario. Yo creo que ayer se lo expliqué de una forma clara y contundente, esa factura del año pasado estaba perfectamente contraída y fue un problema de que no se fiscalizó a lo largo del año y cuando no se hace una incorporación que, además consta en el expediente que se hizo inicialmente, porque ya se había generado, se había aceptado el crédito en el año anterior y se había incorporado, pues, se hace por suplemento de crédito. Pero no quiere decir que no tuviéramos previsto que la cantidad, que hay un contrato vigente este año 2024, para que se renueven las piezas que necesitan del contrato de vestuario. Y que usted diga que yo hago el Presupuesto así como viendo al viento, sé, creo que no lo cree, porque el hecho de que se haga un Presupuesto y 6 meses más tarde se cambien algunas aplicaciones que, en este caso, aunque usted decía que la Sra. Quislan hacía esos incrementos para grandes inversiones, era porque las reglas de gasto así lo establecían que se podían incorporar los remanentes para esas cuestiones, cuestión que ahora, si quiere el Gobierno de España hacer eso, pues estaremos encantadas de, en lugar de utilizarlo para gastos corrientes, hacerlos para gastos de inversión. Pero, las reparaciones que planteamos, que son reparaciones que el equipo de Edificación ha visibilizado en estos meses son de Capítulo 6, no son de Capítulo 2, precisamente si fueran de Capítulo 2 lo contemplaríamos, pero como se considera que es inversión, porque incrementa el valor patrimonial de los inmuebles, por eso, a pesar de ser pequeñas actuaciones que, a lo mejor, se podrían plantear por el Capítulo 2, nos lo plantean por el Capítulo 6. Por tanto, no creo que haya una falta de previsión a la hora de hacer los Presupuestos y, simplemente que, por una parte, como digo, la parte principal son para pagar OPAs que ya estaban contraídas de años anteriores y para poner al día algunas cuestiones que han surgido en este ejercicio. En cuanto a la notificación de la tasa de basuras, está prevista que se haga electrónicamente y esperamos que pueda no ser necesario la utilización de más coste de postales, pero por si no abre todo el mundo su citación electrónica, pues prevemos esa parte, también, de notificación a través de la Oficina de Correos. Por tanto, no creemos en cuanto a lo que están comentando que estas incorporaciones al Presupuesto, suplementos de crédito, sean significativas como para decir que el Presupuesto no es correcto y hacemos una gestión inadecuada. Y, también, decir en cuanto a esos 15 millones que está restando del remanente de tesorería, no todos son por esas modificaciones, porque las modificaciones, como usted sabe, que han venido a Pleno no son de ese importe. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Finalizado el turno de intervenciones pasamos a la votación. Votamos el punto número 3, modificación de crédito UGP/2024/32.

[Se procede a la votación]

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 5 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejala de Somos Pozuelo, acordó aprobar este punto.)

- **Sra. Presidenta:** Siguiente punto, punto número 4, modificación, suplemento de crédito UGP/2024/35.

[Se procede a la votación]

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y

Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, acordó aprobar este punto.)

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5º.- Conceder la Medalla al Mérito de la Villa a la Policía Nacional.

6º.- Conceder la Medalla al Mérito de la Villa a don Juan José Granizo Castillo.

7º.- Conceder el título de Hija Adoptiva de Pozuelo de Alarcón a doña Sonsoles Ónega Salcedo.

- **Sra. Presidenta:** Por acuerdo de la Junta de Portavoces se van a debatir estos tres puntos simultáneamente, aunque votaremos, igualmente, de forma separada. Para hacer una breve exposición del punto tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Félix Alba, por un tiempo máximo de 1 minuto.

- **Félix Alba Núñez (Concejal de Coordinación del Gobierno):** Sí, Presidenta. Efectivamente se trata de tres puntos distintos, conceder la Medalla al Mérito de la Villa a la Policía Nacional, del Mérito, también a la Villa, a don Juan José Granizo Castillo y conceder el título de Hija Adoptiva de Pozuelo de Alarcón a doña Sonsoles Ónega Salcedo. Los tres puntos han tenido ocasión de ser debatidos en la Comisión de Reglamentos y Normas y los tres puntos han sido informados favorablemente.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Alba. Tiene la palabra D.ª Rocío Domínguez para fijar la posición de su voto.

- **Rocío Domínguez Peral (Concejal no adscrita):** Gracias, Sra. Presidente. Una ocasión de celebración con la merecidísima concesión de estas medallas para la Policía Nacional y el Sr. Granizo. Todos conocemos de sobra los méritos que han llevado a concederlas. Sobre el criterio, sin embargo, del nuevo Título de Hija Adoptiva quizás podrían explicarlo un poco más. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra don Ignacio Fernández.

- **Juan Ignacio Fernández Tomás (Concejal no adscrita):** Gracias, Sra. Presidenta. Mi absoluto respeto a la labor que realizan las Fuerzas de Seguridad del Estado en toda España y en Pozuelo en particular. Los que conocemos al Sr. Granizo no tenemos ninguna duda que es merecedor de la Medalla. Yo ya promoví y conseguí poner su nombre en una plaza de Pozuelo.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Fernández. Tiene la palabra doña Patricia Cabal.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO):** Muchas gracias, Presidenta. Buenos, primero decir que no entiendo que se traigan esto aquí, en Pleno, y de forma urgente. No sé si se les ha ocurrido de repente porque la semana pasada hubo un Pleno ordinario que lo podrían haber llevado, parece que hacemos otras cosas con prisa. Más allá de eso, nada que decir a la Policía Nacional por su labor en general y en Pozuelo en particular, tampoco nada con el Sr. Granizo que, en su ámbito, ha hecho mucho por su municipio. Y de Sonsoles Ónega, pues más allá de su currículum, no, es que no entiendo este nombramiento de Hija Adoptiva, más que nada porque, primero, ¿qué es lo que ha hecho esta señora por Pozuelo? y, segundo, en Pozuelo viven cantidad de mujeres y hombres que podían ser Hijos Adoptivos con un currículum muy extenso y algunos han trabajado por este municipio. Entonces, ¿por qué ella, hay un listado y alguien lo votó y salió ella o a alguien se le ocurrió de repente? No sé, estas cosas, por pura transparencia, qué menos que se decidan en un ámbito, no sé, donde intervengan las asociaciones, los políticos. No entiendo muy bien este nombramiento. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Tiene la palabra por parte de Vox D.ª Ainhoa García.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias. Por lo que respecta a la concesión de Medallas no podemos estar más de acuerdo. En conmemoración del 200 aniversario de la Policía Nacional queremos recordar que, junto a la Guardia Civil, es una de las instituciones más valoradas en España por su cercanía, por el servicio a los ciudadanos, la lucha contra la delincuencia organizada y su sacrificio en el combate contra el terrorismo. Es, por tanto, obligación de este Ayuntamiento, con ocasión de su bicentenario, sumarse a la celebración y reconocer la labor de los miles de españoles que, siendo Policías Nacionales, han formado y siguen formando parte de esta institución que han hecho de España un país mejor. En cuanto a don Juan José Granizo Castillo,

apoyamos plenamente su reconocimiento ya que es un admirado vecino de nuestro municipio y representa como pocos el esfuerzo y el compromiso por mantener vivas las tradiciones de Pozuelo de Alarcón y también por su gran devoción a Nuestra Señora de la Consolación. Sin embargo, sobre la concesión del Título de Hija Adoptiva de doña Sonsoles Ónega Salcedo, no estamos a favor y no lo estamos porque, a pesar de ser una reconocida periodista con algún que otro mérito literario, no consideramos, este Grupo, que la Sra. Ónega haya destacado en la ciudad por nada en concreto ni haya puesto a Pozuelo de Alarcón en el mapa de forma notable. Por lo tanto, no consideramos que sea la vecina más ilustre del municipio para ser considerada con el Título de Hija Adoptiva. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Por parte del Grupo Socialista D.^a Ana Hernández tiene la palabra.

- **Ana Hernández Martínez (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Gracias, Sra. Presidenta. Ya veo que les están haciendo a ustedes muchísima gracia todas las aportaciones que les estamos haciendo desde la bancada de la oposición...

- **Sra. Presidenta:** Céntrese en su turno, por favor.

- **Ana Hernández Martínez (Grupo Municipal SOCIALISTA):** La he visto muy risueña hace un momento. Me congratulo de que esté usted contenta.

- **Sra. Presidenta:** Está, también, usted, muy contenta.

- **Ana Hernández Martínez (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Yo encantada, ya lo sabe usted.

- **Sra. Presidenta:** Está corriendo su tiempo.

- **Ana Hernández Martínez (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Lo sé, lo sé. Bueno, pues desde este Grupo Municipal felicitamos, como no podía ser de otra manera, a la Policía Nacional por la concesión de la Medalla al Mérito de la Villa en el 200 aniversario de su creación, pues, por su trabajo, velando por la seguridad de toda la ciudadanía pozuelera y por su compromiso con la defensa de las libertades y los derechos de todos los que aquí vivimos. Así mismo, felicitamos a don Juan José Granizo Castillo por, también, la concesión de la Medalla al Mérito de la Villa, por su compromiso con nuestras tradiciones y por su ayuda inestimable a asociaciones e instituciones imprescindibles a día de hoy para el panorama cultural de nuestro municipio. En cuanto a la concesión del Título de Hija Adoptiva de Pozuelo de Alarcón de doña Sonsoles Ónega Salcedo, y apreciando, como no puede ser de otra manera y para que las señoras Picazo y Tejero no les dé la risa, pues apreciamos sus méritos profesionales tanto en el ámbito de la comunicación como en el de la literatura. Lo que no conocemos son los servicios reales prestados en beneficio de la Villa de Pozuelo, que es lo que se dice como condición sine qua non para esta concesión ni su implicación en la vida cultural ni social de nuestro municipio, ni su trabajo por la puesta en valor de nuestras tradiciones, nuestras gentes y nuestra historia pasada y presente. Por todo ello, nos resulta excesiva la concesión de dicho reconocimiento, pero no dudamos, eso sí que, a partir de ahora y como Hija Adoptiva de nuestra Villa, pues Sonsoles Ónega llevará el nombre de Pozuelo como una orgullosa pozuelera más allá donde vaya y contribuya con su prestigio de manera decidida a este hecho. Estaremos atentos y atentas a este hecho y a esta vigilancia. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra D. Félix Alba, por un tiempo máximo de 3 minutos.

- **Félix Alba Núñez (Concejal de Coordinación del Gobierno):** Gracias, Presidenta. En lo que se refiere a la concesión de la Medalla al Mérito de la Villa a la Policía Nacional, la concesión que se trae a este Pleno no hace sino cumplir la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en el Pleno ordinario del mes de mayo y que fue finalmente aprobada. En dicha moción se reconocía el compromiso de la Policía Nacional con todos los vecinos de nuestro municipio, se valoraba la cooperación que ha tenido con la Policía Local y se ponía en valor su trabajo destinado tanto a proteger la integridad física de los vecinos como el ejercicio de sus derechos y libertades. En el caso de la concesión de la Medalla al Mérito de la Villa a don Juan José Granizo Castillo, tengo dudas respecto a si es mejor justificar su concesión o, por el contrario, no decir nada. Tengo dudas porque todos sabemos quién es, todos le conocemos, todos sabemos de su trayectoria y de su actividad, todos valoramos, como es de justicia, su contribución a esta Villa, todos conocemos el papel que ha venido teniendo a lo largo de su vida en el mantenimiento de las tradiciones de Pozuelo, de su contribución, y no únicamente con su trabajo, a la que muchas de las asociaciones religiosas y

culturales de Pozuelo sean hoy lo que son. Pero, con todo eso, con ser mucho, lo que es necesario valorar más en él es que sigue siendo el mismo de siempre, que la importancia de todo lo que ha hecho no ha conseguido cambiarle, que sigue siendo el mismo hombre sencillo que era hace años y que, pese a los años, sigue ilusionado en seguir haciendo lo mismo de siempre porque es lo único que sabe hacer bien y, además, lo hace con gusto. El último de los puntos trata de la concesión del Título de Hija Adoptiva de Pozuelo de Alarcón a doña Sonsoles Ónega Salcedo. El artículo 66 del Reglamento Especial de Protocolo de este Ayuntamiento dice que el Título de Hijo Adoptivo podrá otorgarse a quien, sin haber nacido en la Villa, haya destacado de forma extraordinaria por sus méritos personales o profesionales o, conjunción disyuntiva, doña Ana, por los servicios prestados en beneficio de la Villa de Pozuelo, una cosa o la otra, o las dos. Y esos requisitos los cumple la Sra. Ónega. No ha nacido en Pozuelo, pero vive en Pozuelo, los méritos profesionales alcanzados a lo largo de su trayectoria son conocidos y reconocidos por todos, unos méritos que no solo abarcan al terreno periodístico sino también al profesional, no creo necesario enumerar la carrera, los méritos que ha conseguido, ni su carrera en los medios de comunicación, tiene una amplia experiencia y trayectoria en todos y ha ido dejando en todos muestras de su buen hacer. Prueba de ello es el Premio Antena de Plata otorgado por la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión en 2015 por su trabajo como cronista parlamentaria. Pero su carrera profesional también abarca el ámbito literario y en él cabe destacar que ha sido galardonada tanto con el Premio Letras de la Novela Corta en 2004, Premio Fernando de Lara de Novela en 2017 y Premio Planeta en 2023. Por tanto, una vecina cuya trayectoria profesional la hacen sobradamente merecedora de este título y que, además, ha venido teniendo y manteniendo vinculación con el municipio colaborando de forma activa en actos institucionales en el ámbito municipal. Es cierto, doña Patricia, que en Pozuelo hay mucha gente con una trayectoria profesional intachable, pero lo que me tiene que decir ustedes es si esta persona cumple los requisitos ¿por qué no se la puede nombrar? Nada más y muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sr. Alba. Pasamos a la votación. Punto número 5.

[Se procede a la votación]

(El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 22 votos a favor de todos los miembros presentes, acordó aprobar este punto.)

- **Sra. Presidenta:** Punto número 6.

[Se procede a la votación]

(El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 22 votos a favor de todos los miembros presentes, acordó aprobar este punto.)

- **Sra. Presidenta:** Y punto número 7.

[Se procede a la votación]

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejala de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, acordó aprobar este punto.)

- **Sra. Presidenta:** Quedan, por lo tanto, aprobados los tres puntos por este Pleno.

- **Sra. Presidenta:** No habiendo más asuntos que tratar levantamos la sesión. Muchas gracias a todos.